



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia – Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **RAUL DE LA CRUZ SUAREZ CABALLERO** en contra del **JUZGADO TERCERO LABORAL DE VALLEDUPAR**, radicado 20001 22 14 001 2022 00200 00, ordeno “.. **PRIMERO. NEGAR** la acción de tutela promovida por Raúl de la Cruz Suarez Caballero a través de apoderada judicial contra el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar. **SEGUNDO. CONMINAR** al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, para que remita el expediente digital del proceso radicado bajo el No. 200013105003201100091, a la dirección electrónica indiracordoba23@hotmail.com, aportada por la apoderada judicial del extremo accionante para efectos de notificación. **TERCERO. NOTIFICAR** esta decisión a las partes por un medio ágil y si no es recurrida dentro del término legal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 26 de agosto 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de agosto 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.

Correo electrónico: secseftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono

5746428.